SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: INFORMACION AL PUBLICO SOBRE EMI SIONES DE VALORES DE OFERTA PU-BLICA.-

CIRCULAR	Ио	250
----------	----	-----

PARA TODAS LASSOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE VALORES

SANTIAGO, 27 de Octubre de 1982

A contar de esta fecha toda entidad que desee llevar a cabo una emisión de valores de oferta publica (acciones de pago, efectos de comercio, bonos, etc), deberá publicar por una sola vez en al menos dos diarios de amplia circulación nacio nal, un aviso dirigido al público inversionista, informando sobre las principales características de la emisión y de la sociedad emisora. Este aviso deberá confeccionarse de acuerdo al formato incluído a continuación y usando como mínimo una le tra tipo 8, con excepción de aquellas partes del formato en que se indique un tama no distinto.

Copia del aviso a ser publicado deberá ser presentado a esta Superintenden cia conjuntamente con la solicitud de emisión, y la publicación solo podrá ser efectuada una vez que la emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de esta Superintendencia, y en todo caso, al menos 2 días antes de que se inicie la colocación de los valores.

Una copia de las publicaciones efectuadas deberá remitirse a esta Superintendencia a más tardar al día siguiente hábil de realizadas las publicaciones.

Para los efectos de la presente circular se utilizará la siguiente definición de patrimonio neto :

Patrimonio neto : total activos - (gastos pagados por anticipado + intangi bles + menor valor de inversiones - amortizaciones del menor valor de inversiones) - total pasivos circulantes

y a largo plazo.

CA CLARO

DMINISTRADOR PEREGADO

000691

FORMATO TIPO

(N	lombre de la Sociedad)	" (8mm)
(Giro pr	incipal de la Sociedad)	-
Emisión de:		
(Ti	ipo de Instrumento)	(4mm)
,		
Señor inversionista:		
Int	formamos a Ud. que	
	(Nombre de	e la sociedad
	, ha registrado una em	isión de valores de
emisora)	, ha registrado una em	isión de valores de
oferta pública en la Supe	erintendencia de Valores y Seguro	s. A continuación se
oferta pública en la Supe entregan algunos antecede	erintendencia de Valores y Seguro entes sobre las caracteristicas d	s. A continuación se
oferta pública en la Supe	erintendencia de Valores y Seguro	s. A continuación se
oferta pública en la Supe entregan algunos antecedo sociedad emisora.	erintendencia de Valores y Seguro entes sobre las caracteristicas d	s. A continuación se
oferta pública en la Supe entregan algunos antecede sociedad emisora. TIPO DE INSTRUMENTO	erintendencia de Valores y Seguro entes sobre las caracteristicas d	s. A continuación se
oferta pública en la Supe entregan algunos antecedo sociedad emisora. TIPO DE INSTRUMENTO MONTO DE LA EMISION	erintendencia de Valores y Seguro entes sobre las características d ;	s. A continuación se
oferta pública en la Supe entregan algunos antecede	erintendencia de Valores y Seguro entes sobre las características d ;	s. A continuación se
oferta pública en la Supe entregan algunos antecede sociedad emisora. TIPO DE INSTRUMENTO MONTO DE LA EMISION PLAZO DE LOS DOCUMENTOS	erintendencia de Valores y Seguro entes sobre las características d ;	s. A continuación se
oferta pública en la Supe entregan algunos antecede sociedad emisora. TIPO DE INSTRUMENTO MONTO DE LA EMISION PLAZO DE LOS DOCUMENTOS INTERESES	erintendencia de Valores y Seguro entes sobre las características d ;	s. A continuación se

ULTIMO ESTADO FINANCIERO

ULTIMO EJERCICIO ANUAL AUDITADO

PATRIMONIO NETO
UTILIDAD (Pérdida)

ACTIVOS CIRCULANTES OTROS ACTIVOS TOTAL ACTIVOS

PASIVOS EXIGIBLES - CORTO PLAZO
PASIVOS EXIGIBLES - LARGO PLAZO
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES

Obligaciones con el público (Pagarés y bonos)

(completar sólo cuando corresponda)

La información contenida en esta publicación es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo esta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas de los agentes colocadores y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sr. Inversionista:

Antes de efectuar su inversión Ud. deberá informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos es el emisor.

El intermediario o agente colocador deberá proporcionar al inversionista la información contenida en la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que éste efectúe su inversión.

GERENTE GENERAL

La Circular N° 249 fue enviada a todas las entidades aseguradoras del 2° grupo.